

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA LANGOSTINOS CAROLFA
C. LTDA.-**

CUANTIA: \$ 46.000,00

1 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República
2 del Ecuador, hoy día **veintiocho de Diciembre del año dos mil**
3 **nueve**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO**
4 **SEXTO DEL CANTON MACHALA**, comparece, el Ingeniero Carlos
5 Olvin Bolívar Farinango Gualiche, en calidad de Gerente, quien
6 también ejerce la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la
7 Compañía **LANGOSTINOS CAROLFA C. LTDA.**, debidamente
8 autorizada por la Junta Universal de Socios celebrada el día Martes 08
9 de diciembre de 2009, la que conjuntamente con el respectivo
10 nombramiento se agregan al presente instrumento público como
11 documentos habilitantes, acreditando su personería e intervención. El
12 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
13 ciudad de Machala, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de
14 conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura
15 Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR**
16 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que mantiene a su
17 cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma del
18 Estatuto Social de la Compañía **LANGOSTINOS CAROLFA C. LTDA,**
19 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
20 Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el
21 Ingeniero Carlos Olvin Bolívar Farinango Gualiche, en calidad de
22 Gerente, quien también ejerce la Representación Legal, judicial y
23 extrajudicial de la Compañía **LANGOSTINOS CAROLFA C. LTDA.** El

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación
2 empresario, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad
3 de Machala, cantón Machala, Provincia de El Oro, quien otorga la
4 presente Escritura Pública, debidamente autorizada por la Junta
5 Universal de Socios celebrada el día Martes 08 de diciembre de 2009,
6 la que conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan al
7 presente instrumento público como documentos habilitantes,
8 acreditando su personería e intervención. **SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.- UNO.-** Por Escritura Pública autorizada por el
10 Notario Cuarto del Cantón Machala, Abogado Roberto Pombo Molina, el
11 Seis de Febrero de mil Novecientos Noventa y Seis, se constituyó la
12 Compañía **LANGOSTINOS CAROLFA C. LTDA.**, la misma que fue
13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el No.128, y
14 anotada en el Repertorio bajo el número 246, el veintiocho de febrero
15 de Mil Novecientos Noventa y Seis; **DOS.-** Mediante Escritura Publica
16 otorgada por el Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie
17 Castillo Sotomayor, el Veintinueve de Diciembre del Dos Mil Tres, la
18 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el
19 Siete de Abril de Dos Mil Cuatro, la compañía procedió a Aumentar su
20 Capital Social, y Reformar su Estatuto Social; **TRES.-** Mediante
21 Escritura Publica otorgada por el Notario Sexto del Cantón Machala,
22 Abogado Luis Zambrano Larrea, el Veintiocho de Agosto de Dos Mil
23 Ocho, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
24 Machala el Once de Septiembre de Dos Mil Ocho, la compañía
25 procedió a Aumentar su Capital Social, y Reformar su Estatuto Social;
26 **CUATRO.-** Mediante Junta Universal de Socios, celebrada el Siete de
27 Septiembre de Dos Mil Nueve, se autorizan varias Cesiones de
28 Participaciones Sociales de la Compañía, acto que fue elevado a

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Escritura Pública ante el Notario Sexto del Cantón Machala, el
2 Veintidós de Septiembre de Dos Mil Nueve, la misma que se encuentra
3 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el
4 Doce de Octubre de Dos Mil Nueve; y, **CINCO**.- Que Mediante Junta
5 Universal de Socios, celebrada el día Martes Ocho De Diciembre de
6 Dos Mil Nueve, la Compañía resuelve: **1.-** Aumentar el Capital Social de
7 la Compañía de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMERICA a CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir un aumento de CUARENTA
10 Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, **2.-**
11 Reformar el Estatuto Social en su Artículo Quinto, referente al Capital
12 Social, de conformidad a lo resuelto en la Junta Universal de Socios
13 que se hace referencia en líneas anteriores y constante en el Acta
14 correspondiente, y que certificada se adjunta como documento
15 habilitante. **TERCERA.-DECLARACIONES;** Con los antecedentes antes
16 expuestos el Ingeniero Carlos Olvin Bolívar Farinango Gualiche, en
17 calidad de Gerente y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de
18 la Compañía **LANGOSTINOS CAROLFA C. LTDA**, declara lo siguiente:
19 **1.-** Que todos los participantes en el presente Aumento de Capital son
20 de nacionalidad ecuatoriana; **2.-** Que la Junta Universal de Socios
21 celebrada el día Martes 08 de diciembre de 2009, resolvió Aumentar el
22 capital social de la Compañía en la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL**
23 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para que
24 sumado al capital actual que es de **CIENTO MIL DOLARES DE LOS**
25 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, llegue a sumar el total de **CIENTO**
26 **CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
27 **AMERICA**, el cual representa Cuarenta y Seis Mil Participaciones
28 Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de

J.M.M.P

3

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
SEXTO
E. ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 América cada una, todo de conformidad con lo que establece el Acta de
2 la Junta Universal de Socios que se hace referencia en líneas
3 anteriores; 3.- Que como consecuencia de lo anterior se reforma el
4 artículo Quinto, referente al Capital Social, el mismo que a futuro dirá:
5 “ **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la
6 compañía es de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS**
7 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US \$146,000.00) dividido en
8 **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL** 146.000) participaciones sociales,
9 ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de
10 América (US \$ 1.00) cada una”; y, 4.- AUTORIZO al Representante
11 Legal para que legalice lo resuelto en la presente junta, y cumpla con
12 los requisitos y solemnidades legales, todo de conformidad con lo
13 establecido en el Acta de la Junta que se hace referencia. **CUARTA;**
14 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Ingeniero Carlos Olvin Bolívar
15 Farinango Gualiche, en calidad de Gerente General, y quien ejerce la
16 Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía
17 **LANGOSTINOS CAROLFA C. LTDA., DECLARA BAJO JURAMENTO**
18 **QUE:** El Aumento de Capital acordado por la Junta Universal de
19 Socios, celebrada el día Martes 08 de diciembre de 2009, se encuentra
20 suscrito en su totalidad y pagado el ciento por ciento de cada una de
21 las participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un
22 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, con
23 Reinversión de Utilidades del ejercicio económico del año 2008, según
24 el Artículo 47 del Reglamento Para la Aplicación de la Ley de Régimen
25 Tributario Interno. Así mismo declara que la compañía de su
26 representación no tiene contratos con ninguna institución del Estado
27 Ecuatoriano; y, que de acuerdo a las normativas establecidas por la
28 Superintendencia de Compañías, se establece que nuestra

Machala, 12 de Noviembre del 2009

Sr.
ING. CARLOS BOLIVAR FARINANGO GUALICHE
Ciudad.



De mi consideración:

Me complace comunicarle, que en Junta General Universal de socios de la empresa denominada LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA. Celebrada el 12 de noviembre del 2009, fue elegido como GERENTE: de la misma, por un período DE DOS AÑOS tal como lo dispone su Estatuto Social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, de conformidad con lo dispuesto en el literal a).- del Artículo Vigésimo Tercero de su Estatuto Social.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de constitución de compañía LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA., autorizada el día seis de Febrero de 1.996 ante el Notario Cuarto del Cantón Machala. Abg. Roberto Pombo Molina; aprobada por la superintendencia de Compañía mediante resolución Nº 96-6-1-1-0193 del 16 de febrero DE 1.996 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nº 128 y anotada en el repertorio bajo el Nº 246 del 28 de Febrero de 1.996.

En virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designada y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

De usted muy atentamente:

Viviana Berru Cabrera
Sra. Viviana Judith Berru Cabrera
PRESIDENTA
C.I. 070324112-5

Acepto el cargo de GERENTE DE LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA.
Machala 12 de noviembre del 2009

ING. CARLOS BOLIVAR FARINANGO GUALICHE
SOCIO

Dirección: la compañía esta ubicada en las calles 25 de Junio entre callejón Banaoro y Buenavista

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

FICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA.,** otorgado a favor de: **ING. CARLOS BOLIVAR FARINANGO GUALICHE,** queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 1.498 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.630.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 19 de Noviembre del 2.009

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO STATE
MACHALA - EL ORO




ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 28 DIC 2009 de


Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LANGOSTINO CAROLFA C. LTDA. CELEBRADA EL 08 DE DICIEMBRE DE 2009.

En la ciudad de Machala a los Ocho días del mes de Diciembre de Dos mil Nueve, siendo las diez horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Avenida 25 de Junio entre Buenavista y Callejón Banaoro, encontrándose presentes los siguientes socios de la Compañía, Señores: 1.- CARLOS OLVIN BOLIVAR FARINANGO GUALICHE, propietario de noventa y nueve mil 99.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US \$1.00 cada una, las mismas que representan el 99.00% del capital social suscrito y pagado de la Compañía. 2.- VIVIANA JUDITH BERRU CABRERA propietaria de quinientos 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar US \$1.00 cada una, las mismas que representan el 0.50% del capital social suscrito y pagado de la Compañía; y 3.- PAUL ROLANDO ROMERO AGUILAR, propietario de quinientos 500 participaciones iguales, acumulativas e individuales de US \$1.00 cada una, las mismas que representan el 0.50% del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho del la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Junta General, emitido por la Superintendencia de Compañía, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día: 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL ; 2.- SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO; 3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, 4.- AUTORIZACION AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA.

AB. LUIS ZAMBRANO LARRA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Preside la presente Junta Universal de Socios la Señorita Viviana Judith Berrù Cabrera, en calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario de la misma el Ingeniero Carlos Olvin Bolívar Farinango Gualiche, en calidad de Gerente de la referida empresa. Acto seguido la Presidenta dispone que el Señor Secretario de la Junta elabore la lista de los socios presentes, con lo cual se constata que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidenta declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, conforme lo establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales.

De inmediato la Presidenta dispone que se de lectura al PRIMER PUNTO del orden del día, el mismo que se refiere a: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, referente al aumento del capital social de la Compañía, el Ingeniero Carlos Olvin Bolívar Farinango Gualiche, en su calidad de Gerente de la Compañía, propone a la Junta que se debe aumentar el capital de la empresa, para contar con más recursos y por convenir así a los intereses de la Compañía, como compra de activos y otros, por lo que

mociona que la compañía debe aumentar su capital en por lo menos, CUARENTA Y SEIS MIL,00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$46,000.00), el mismo que sumado al capital social actual que es de CIEN MIL,00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA alcanzaría la suma de US \$ CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL,00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$146,000.00) La Junta por UNANIDAD, acepta la moción planteada por el Gerente, resolviéndose aprobar el aumento de capital en los términos expuestos.

Luego se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO del orden del día, referente a: SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO, el Ingeniero Carlos Olvin Bolívar Farinango Gualiche, en su calidad de Gerente de la Compañía manifiesta que el aumento de capital propuesto por US \$46,000.00 debe ser suscrito y pagado con la cuenta Reinversión de Utilidades del Ejercicio Económico del año 2008, en amparo a lo dispuesto en el Artículo 47 del Reglamento Para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, acorde al balance general de dicho ejercicio y en proporción al actual porcentaje que cada Socio mantiene como capital en la Compañía. Los asistentes en forma UNANIME manifiestan su conformidad a lo expuesto por el Señor Gerente y resuelven aprobar la suscripción y forma de pago de la siguiente manera:

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MAONABA - EL ORO

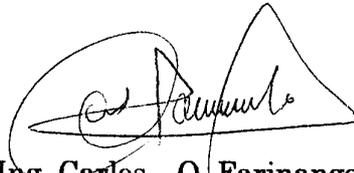
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO, REINV. DE UTILIDADES	TOTAL CAPITAL
CARLOS FARINANGO GUALICHE	99,000.00	45.540	45,540.00	45,540.00	144,540.00
VIVIANA BERRU CABRERA	500.00	230	230.00	230.00	730.00
PAUL ROMERO AGUILAR	500.00	230	230.00	230.00	730.00
TOTAL:	100,000.00	46.000	46,000.00	46,000.00	146,000.00

A continuación se pasa a tratar el TERCER PUNTO del orden del día, referente a: la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, el Ingeniero Carlos Olvin Bolívar Farinango Gualiche, en su calidad de Gerente de la Compañía, manifiesta que como consecuencia del aumento de capital social de la Compañía resuelto en esta Junta, solicita se proceda a la reforma del Estatuto Social, específicamente en lo que respecta al Artículo Quinto, proponiendo que el mismo quede de la siguiente manera. "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$146,000.00) dividido en CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL (146.000) participaciones sociales, ordinarias y

nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una". Luego de las deliberaciones correspondientes, los socios por UNANIMIDAD aprueban la reforma planteada. En seguida se pasa a tratar el CUARTO PUNTO del orden del día, esto es, AUTORIZACION AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA, la Señorita Presidenta de la Junta manifiesta que los actos resueltos en esta sesión deben ser tramitados y elevados a escritura por así exigirlo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo que propone que tales gestiones inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios sean encargados al Señor Gerente, por lo que se autoriza al Señor Gerente para que proceda a realizar los trámites pertinentes inherentes a lo resuelto en esta Junta, lo cual es aceptado por UNANIMIDAD por todos los presentes. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por unanimidad del capital social presente; para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las trece horas. ✓

Viviana Berrù

Srta. Viviana Berrù Cabrera
PRESIDENTA - SOCIA



Ing. Carlos O. Farinango Gualiche
GERENTE - SECRETARIO



Sr. Paul Romero Aguilar,
SOCIO

MEMBRANO LARRA
SEXTA

L.Z.L.

-seis-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

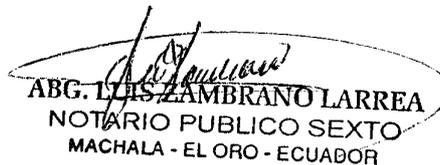
1 representada esta bajo el amparo de las empresas de control parcial.
2 Agregue usted señor notario las demás cláusulas y formalidades de
3 estilo para la plena validez de este instrumento público. F) Doctor
4 Victor E. Farinango G., Matricula número cuatrocientos setenta y uno,
5 del Colegio de Abogados de El Oro.- Hasta Aquí La Minuta, la misma
6 que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de
7 Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída
8 que les fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, éste se
9 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CARLOS OLVIN BOLIVAR FARINANGO GUALICHE
GERENTE, QUIEN TAMBIÉN EJERCE LA REPRESENTACIÓN
LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA
LANGOSTINOS CAROLFA C. LTDA.
C. C. No. 170380810-3

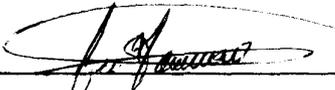
AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

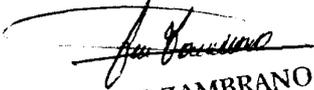
SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE CUARTO TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.09.0472 de fecha 29 de Diciembre del 2009 dictada por ABG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA**, el 28 de Diciembre del 2009.----

Machala, a 30 de Diciembre del 2009

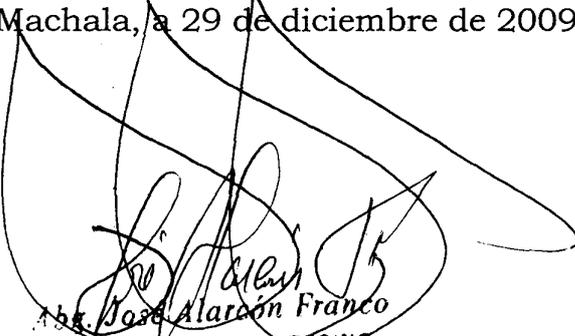

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.09.0472 del 29 de diciembre de 2009, dictada por el **Ab. JOFFRE RODRÍGUEZ RIZZO**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota de la aprobación de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LANGOSTINO CAROLFA CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el veintiocho de diciembre del año dos mil nueve, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA. celebrada el seis de febrero del año mil novecientos noventa y seis ante el Notario Cuarto de Machala, Abogado Roberto Pombo Molina, cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo.

Machala, a 29 de diciembre de 2009




Abg. Jose Alarcon Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.09.0472, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 29 de Diciembre del 2.009; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.689 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.974.- Machala, a treinta de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



ABG. CARLOS MIGUEL CALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, treinta de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



ABG. CARLOS MIGUEL CALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma del

Estatuto de la **LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA.** .- Machala, a treinta de
Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la
Escritura de Constitución de la Compañía **LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA.**, a
foja No. 655 del Registro Mercantil del año 1.996; al margen de la Escritura Pública
de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a foja No. 3.934 del Registro Mercantil
del año 2.004; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Elevación
del valor nominal de las participaciones y Reforma de Estatutos, de la antes
mencionada Compañía, a foja No. 6.255 del Registro Mercantil del año 2.008.- Machala,
a treinta de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA